



**MUNICIPALIDAD  
DE BARRANCO**

**SUBGERENCIA DE  
ABASTECIMIENTO  
Y CONTROL**

"Año del Bicentenario del Perú: Doscientos años de Independencia"

## COMUNICADO

### **PUBLICACIÓN DE RESOLUCION GERENCIAL N° 032 y 051-2021-GAF-MDB**

#### **A. OBJETO**

La Municipalidad Distrital de Barranco, mediante Resolución Gerencial N° 051-2021-GAF-MDB, de fecha 12 de octubre de 2021, aprueba la baja de tres (03) canes por la causal de "cualquier otra causal debidamente justificada"; mediante Resolución Gerencial N° 032-2021-GAF-MDB, de fecha 05 de agosto de 2021, aprueba la baja de cinco (05) canes por la causal de "Caso semoviente" de la cual está pendiente la donación del can de nombre "Máximo", detallados en el anexo 01.

#### **B. DATOS GENERALES**

Dirección Principal : Av. San Martín S/N – Barranco  
Contacto : Segundo Jesús Mosqueira Rudas  
Consultas : [sgaycp23@munibarranco.gob.pe](mailto:sgaycp23@munibarranco.gob.pe)  
Teléfono : 719-2041/203-6730 Anexo 210  
Celular : 964280539

#### **C. PUBLICACION DE LOS BIENES**

Vigencia : del miércoles 27 al viernes 05 de noviembre de 2021.

#### **D. ALCANCE**

La presente comunicación está dirigida a personas naturales o jurídicas, que justifiquen las condiciones y compromiso de brindar buen trato a los perritos, los cuales deberán presentar su solicitud por mesa de partes virtual: [tutramitevirtual@munibarranco.gob.pe](mailto:tutramitevirtual@munibarranco.gob.pe) o al correo institucional: [diezcanseco@munibarranco.gob.pe](mailto:diezcanseco@munibarranco.gob.pe), su interés en ser beneficiados con la donación de alguno de los canes, adjuntando la documentación siguiente: Solicitud y cantidad dirigido al Señor José Diez Canseco Rivero Gerente de Administración y Finanzas, justificando tener el espacio necesario, tiempo y compromiso de cuidado, copia de DNI, copia de Literal de Representante Legal (persona jurídica) dentro del plazo señalado en el cronograma publicado en el portal institucional de la Municipalidad, se hace de conocimiento que solo está en donación 4 canes, con los siguiente nombres "Duque", "Psiut", "Aquiles" y "Máximo".



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

DANIEL ENRIQUE PALOMINO ARAUCO  
Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial

Av. San Martín s/n. Parque Municipal, Barranco - Lima - Perú  
Central telefónica: 719-2041 / 203-6730  
[www.munibarranco.gob.pe](http://www.munibarranco.gob.pe)

